PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera

ADENDA Nº 002/2022

Al Contrato N° 020/2020 de fecha 20/08/2020, suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA y la Empresa CODE 100 S.A

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Mg. CARLOS ANÍBAL CABRIZA RÍOS**, con Cédula de Identidad N° 928.508, autorizado por acordada N° 1.3785/21 de fecha 16/12/2021, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la Empresa **CODE 100 S.A ., con RUC Nº 80080610-7 ,** domiciliada en Benjamín Constant 973 – Edificio Arasa 2 – Oficina 12, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Pablo Antonio Benítez Granada, con C.I. Nº 2.129.646,** en carácter de Representante Legal de la Empresa Adjudicada, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA Nº 002/2022** al **Contrato N° 020/2020** firmado el 20/08/2020, el marco del procedimiento de Licitación por Contratación Directa **PAC/ID Nº 383.515, "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** específicamente modificando la **CLÁUSULA SEPTIMA.-** ----------

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la fecha de la firma del Contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES
Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos, quedando invariables el precio unitario así como el Precio Total Adjudicado. -------

EN FE DE LOS CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por una (1) página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, a los 08 días del mes de agosto del año 2022.-

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

PROVEEDOR

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

CONTRATANTE